



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



En la honestidad está el cambio

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

Área usuaria / Área técnica estratégica	:	SUB GERENCIA DE OBRAS
Objetivo estratégico institucional	:	OEI.10 – Proteger a la Población Vulnerable y sus Medios de Vía Frente a Peligros de Origen Natural y Antrópicos en la Provincia de Tambopata.
Actividad del POI	:	C0295 Obra: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Atahuampa de la ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios"
Meta	:	0031-2026
Denominación de la Contratación	:	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL
Código y descripción del CMIN	:	
Referencia Pedido SIGA N°	:	PEDIDO DE SERVICIO N° 000902

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad pública la contratación del Servicio de Alquiler de Cargador Frontal para el proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Atahuampa de la ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios", a fin de garantizar la ejecución de las partidas programadas para el presente ejercicio presupuestal.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente pedido tiene como Propósito contrata con un proveedor que atienda el Alquiler de Cargador Frontal para la ejecución de las partidas de eliminación de material excedente durante la ejecución de la Obra.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad a PRECIOS UNITARIOS de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

3.2. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"

3.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia del presente requerimiento se prestan en el plazo no mayor a **sesenta (60) días calendario**, el cual inicia al día siguiente de notificado el frente de trabajo mediante carta simple emitido por la Residencia.

3.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en la obra: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Atahuampa de la ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios" en horario de 07:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 17:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 7:00 a.m. - 12:30 p.m.

La entidad no está obligada a recibir dicho servicio en horarios no programados.



Ing. Sathick Parry Portillo Flores
INGENIERO CIVIL
CIP N° 221980

PUERTO MALDONADO
MADRE DE DIOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Ing. Cesar A. Vichahuanca Quifiones
CIP N° 99753



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Región : Madre de Dios
Provincia : Tambopata
Distrito : Tambopata
Lugar : Jr. Atahualpa, Av. Capironas – Pje. Angel Noro



Inicio: Av. Capironas

3.5. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES

No aplica.

3.6. SUBCONTRATACIÓN

No aplica

3.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, de acuerdo a lo previsto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y numeral 330.1 del artículo 330 del Reglamento.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se solicita la contratación del servicio de Alquiler de 106 H/M de la Maquinaria Pesada Servida: Cargador Frontal para ejecución en la Obra: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Atahualpa de la ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios"

Ing. Sumac Parity Portillo Flores
INGENIERO CIVIL
CIP N° 221980

PUERTO MALDONADO
MADRE DE DIOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Ing. Cesar A. Yocabauca Quiñones
CIP N° 99753



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



CÓDIGO DE ITEM	DESCRIPCIÓN
941500020003	<p>ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL</p> <p>Horas Solicitadas: 106 H/M</p> <p>Tipo de Equipo: CARGADOR FRONTAL</p> <p>Potencia Requerida: 125 a 135 HP</p> <p>Combustible: Diesel</p> <p>Potencia del Motor: 220 HP</p> <p>Capacidad del Cucharón: 3.0 – 3.5 m3</p> <p>Capacidad de Carga: 5.500kg</p> <p>Considerar: Buen estado de neumáticos, buen estado de sistema hidráulico</p> <p>Antigüedad: no mayor a 10 años</p> <p>Transmisión: Doble Transmisión= Tracción en las 4 ruedas mínimo</p> <p>Funcionamiento: 100% operativo</p>

DEL SERVICIO:

- La movilización y desmovilización de los equipos a obra será asumida por el proveedor.
- El combustible será suministrado por el proveedor.
- La antigüedad de las maquinas no serán mayor a 10 años.
- Las horas maquinas serán controladas por un encargado de la obra y solo se valorizará las horas efectivas de trabajo en concordancia con los avances estandarizados en el expediente técnico.
- Las maquinas serán evaluadas adicionalmente por el técnico de equipo mecánico para su verificación y cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas antes de ingresar a obra.
- En caso de que la maquinaria sufra un desperfecto cuya reparación demande más de 24 horas, esta deberá ser reemplazada de inmediato por una maquina que cumpla las presentes especificaciones técnicas o superiores.
- Debe de cumplir con los rendimientos adecuados de acuerdo a los ciclos controlados por el residente de obra, validados por el inspector de obra.
- Tener los seguros de SOAT vigentes.
- SCTR serán presentada, una vez notificada la Orden de Servicio.
- El operador de la maquinaria debe tener como mínimo 1 año de experiencia en operar la máquina solicitada, las licencias actualizadas y los seguros contra accidentes vigentes.
- La guardianía de la maquinaria estará a cargo por el contratista.
- El abastecimiento de combustible a la maquinaria se realizará fuera del horario de trabajo, se recomienda que se realice al finalizar la jornada de trabajo.

DEL OPERADOR

- El operador de la maquina debe tener como mínimo 12 meses de experiencia en operar la máquina solicitada con certificados comprobados.
- Además, deberá de contar con EPP mínimos (Casco, zapatos de seguridad y chaleco reflectivo) durante la ejecución del servicio.
- El operador de la maquinaria deberá asistir de manera obligatoria a las charlas de seguridad realizadas por el Previsionista o Técnico de Seguridad de la obra.
- Es obligatorio poder contar con licencia vigente de conducir mínimo profesional A-3B, (requisito indispensable)

4.2. ACTIVIDADES

- Carga de materiales
- Acarreo y movimiento de tierras
- Nivelación y limpieza
- Distribución y extensión
- Excavación ligera

Ing.  Sunny Panty Portillo Flores
INGENIERO CIVIL
C.I.P. Nº 221980

PUERTO MALDONADO
MADRE DE DIOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Ing. Cesar A.  Quifones
C.I.P. Nº 99753



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



4.3. PLAN DE TRABAJO

No aplica

4.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

- El contratista en la prestación deberá cumplir con los Reglamentos Técnicos según las características del servicio, tipo de servicio según corresponda.
- El contratista deberá cumplir con las normas metrologías que corresponden al servicio prestado para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro detallado en el numeral 4.1
- El contratista deberá contar con las autorizaciones y/o permisos y/o protocolos de carácter de Seguridad en el Trabajo y aplicarlas al momento de ejecutar el servicio, bajo su responsabilidad.

4.5. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

4.6. ENTREGABLES

El presente servicio se realiza con los siguientes entregables:

De los entregables		plazo
Primer entregable	Carta de Solicitud de Pago	Hasta los 20 días posteriores notificado la orden de servicio
Segundo entregable	Carta de Solicitud de Pago	Hasta los 40 días posteriores notificado la orden de servicio
Tercer entregable	Carta de Solicitud de Pago	Hasta los 60 días posteriores notificado la orden de servicio

El cumplimiento de los entregables constituyen condiciones indispensables para la conformidad del servicio y el trámite de pago correspondiente.

El cómputo de plazo del entregable es a partir de notificado la Orden de Servicio.

4.7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Se entiende que el contratista deberá cumplir tal como se detallan Términos de referencia del numeral 4.1 descrito.
- El contratista es el **Único responsable** de cualquier incidente, accidente, dentro o fuera del área de trabajo que se presente durante la ejecución de su servicio.
- El contratista asumirá a su costo y riesgo todos los acontecimientos que pudieran suceder con su personal técnico, obrero, maquinaria quedando libre de cualquier responsabilidad la MPT.
- El postor ganador, deberá presentar una declaración jurada, (firmada y sellada) en la que se compromete a cumplir con la presentación del servicio al 100% el mismo que deberá cumplir con los términos de referencia.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA MPT

- Por la naturaleza del servicio y por el sistema de contratación, la MPT NO OTORGA RECURSO ALGUNO. La Entidad dará las indicaciones sobre las labores y metas a cumplir durante las horas programadas.
- La entidad NO OTORGARÁ ADELANTOS DE DINERO, todo pago se registra de acuerdo al numeral 4.12 formas de pago.

4.8. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la MPT, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se

.....

 Ing. Sutilida Pany Portillo Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 211980

PUERTO MALDONADO
MADRE DE DIOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Ing. Cesar A. Quinones Quinones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

4.9. PROPIEDAD INTELECTUAL

LA MPT tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

4.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- ❖ **Áreas que coordinarán con el contratista:** La coordinación sobre las actividades e indicaciones adicionales serán con Residencia de Obra: Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Atahualpa de la ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios.
- ❖ **Áreas responsables de las medidas de control:** La Supervisión de obra en Coordinación con la Residencia de la Obra Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Atahualpa de la ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios.

4.11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, Supervisor de Obra y Administrador de Obra mediante Acta de conformidad. Dicha acta será suscrita por el Ing. Residente de Obra, el Supervisor de Obra y el Administrador de Obra, y será otorgado al último día de cada mes según la valorización acumulada.

4.12. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La MPT paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La MPT realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS A CUENTA de acuerdo a la valorización por entregables presentada por la Residencia de Obra.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por los responsables del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Atahualpa de la ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios", (Residente, Administrador, con visto bueno del Inspector de Obra).
- Comprobante de pago (facultativo para iniciar el trámite de conformidad).
- Valorización de Maquinaria Pesada Alquilada.

Salvo los documentos que emite la MPT, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a la oficina de la residencia del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Atahualpa de la ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios", en horario de 07.00 a 12.00 horas y de 13.30 a 17.00 horas de lunes a viernes y sábados de 7:00 a 12:30 pm.

Ing. Sumac Panty Portillo Flores

INGENIERO CIVIL
CIP N° 221980



PUERTO MALDONADO
MADRE DE DIOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Ing. Cesar A. Vicañanca Quiñones
CIP N° 99753



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA
En la honestidad está el cambio

Distrito : Tambopata,
Provincia : Tambopata
Departamento : Madre de Dios – Perú.

4.13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la MPT.

4.14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

4.15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Municipalidad Provincial de Tambopata, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
 - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
 - Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria y/o área estratégica.

4.16. SANCIONES

De conformidad al artículo 88 de la Ley 32069, el Tribunal de Contrataciones Pública sanciona a los postores y contratistas cuando incurran en las previstas en los literales d), e), i), l) y m del numeral 87.1 del artículo 87 de la Ley.

5. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

5.1. REQUISITOS GENERALES – PERSONA NATURAL O JURÍDICA

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado, ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

.....
Ing. Sumac Panty Portillo Flores
INGENIERO CIVIL
CIP N° 221980



PUERTO MALDONADO
MADRE DE DIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

.....
Ing. Cesar A. Ycahuanca Quifones
CIP N° 99753



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



TAMBOPATA
En la honestidad está el cambio

5.2. CAPACIDAD LEGAL (OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA)

Requisitos: NO CORRESPONDE

Acreditación: NO CORRESPONDE

5.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (OBLIGATORIO)

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/15,000.00 quince mil soles**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto del presente requerimiento, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Alquiler de maquinarias pesadas (CARGADOR FRONTAL Y/O MOTONIVELADORA Y/O RETROEXCAVADORA Y/O RODILLOS LISO Y/O CAMIÓN VOLQUETE).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

6. REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES (FACULTATIVO)

6.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Requisitos

El personal clave: OPERADOR DE LA MAQUINARIA PESADA debe acreditar 12 meses de experiencia en trabajos como: Operador de Maquinarias pesadas acumuladas.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal propuesto (años, meses y días), adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal propuesto; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acrediten la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el período traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal propuesto acredite experiencia en más de un cargo.

Ing. Sumbac Parity Portillo Flores
INGENIERO CIVIL
CIP N° 221980



PUERTO MALDONADO
MADRE DE DIOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Ing. Cesar G. Ticananca Quiñones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



TAMBOPATA
En la biodiversidad está el cambio

6.2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica

6.3. CAPACITACIÓN (CURSOS Y/O ESPECIALIZACIONES)

Requisitos:

El personal clave: OPERADOR deberá contar con 50 horas mínimas, en cursos de capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria pesada.

Acreditación:

Se acredita con copia simple de constancias, certificados y otros documentos que acrediten su capacitación.

6.4. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica

6.5. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica

6.6. La información y los documentos que acrediten los requisitos mínimos requeridos deberán detallarse de manera OBLIGATORIA en el Anexo N° 10: Cumplimiento de los Requisitos Mínimos Requeridos.


Ing. Sufiac Parity Portillo Flores
INGENIERO CIVIL
CIP N° 221980

Puerto Maldonado, marzo del 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Ing. Cesar A. Ticañanaca Quiñones
CIP N° 99753